



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 18.231/2017

Buenos Aires, 17 MAYO 2017

VISTO la propuesta formulada por el Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires para la integración del jurado que deberá entender en el llamado a concurso para proveer CUATRO (4) cargos de SEIS (6) horas semanales, en la asignatura Filosofía, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 5710/16, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

Lo aconsejado por la Comisión de Educación Media.

Por ello, y uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer CUATRO (4) cargos de SEIS (6) horas semanales, en la asignatura Filosofía, con aspiración máxima de UN (1) cargo, dispuesto por Resolución (CS) N° 5710/16:

TITULARES

>Claudia Teresa MÁRSICO
>Alejandro Ariel CERLETTI
<Eduardo Javier FREIXAS MACHERA

SUPLENTES

>Rosa Elena BELVEDRESI
>Ana Claudia COULÓ
<Patricia Mónica LORENZEN

ARTÍCULO 2º.- En caso que el Colegio Nacional de Buenos Aires deba proceder a la sustitución de miembros titulares, en la incorporación de los suplentes deberá tener en cuenta que el jurado que debe expedirse deberá estar constituido según lo dispuesto por

MARÍA GATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 18.231/2017

1.
el artículo 17 del Reglamento transitorio de provisión de profesores de horas cátedra de asignaturas curriculares de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de esta Universidad (Resolución -CS- N° 2041/11).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Colegio Nacional de Buenos Aires y a la Secretaría de Educación Media, siga al Colegio Nacional de Buenos Aires para que se agregue al EXP-UBA: 24.297/2016 y continúe el trámite.

RESOLUCIÓN N° 7044 ±

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	FA
	<i>n</i>


NÉILDA CERVONE
VICERRECTORA


MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS